



26 de junio de 2017  
Ref: JBL/IAO/JCM/df

**Proyecto para la “Habilitación y adecuación de edificios Norte y Sur de la Glorieta de las Canoas”.** Resolución de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las Normas y Condiciones Generales para la Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, promulgadas mediante Orden FOM 4003/2008, de 22 de julio, modificada mediante Orden FOM 1698/2013, de 31 de julio, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación descrito en el Pliego de Condiciones para la contratación de las obras contenidas en el **Proyecto para la “Habilitación y adecuación de edificios Norte y Sur de la Glorieta de las Canoas”**, en virtud de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el Acta de Valoración y Propuesta de adjudicación suscrita por sus miembros con fecha 26 de junio de 2017, que dejan de manifiesto que las justificaciones aportadas por las licitadoras incurso en presunción de temeridad por su bajo importe ofertado 2007 Alto la Era Construcciones, S.L. y Gestia Gestión Integral de Arquitectura, S.L. se estiman insuficientes al entender que no justifican suficientemente, y desde un punto de vista cuantitativo y objetivo, la totalidad de las bajas ofertadas, y considerando que la oferta presentada por la empresa Jiménez y Carmona, S.A. es la oferta económicamente más ventajosa, según los criterios de valoración establecidos en el citado Pliego,

**ACUERDA**

1. **Declarar en temeridad, por su bajo importe, las ofertas presentadas por las empresas 2007 Alto la Era Construcciones, S.L., Gestia Gestión Integral de Arquitectura, S.L. y Fonsan Gestión y Construcción, S.L., que, por tal motivo, quedan excluidas de la clasificación final.**
2. **Adjudicar a la empresa Jiménez y Carmona, S.A. la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto para la “Habilitación y adecuación de edificios Norte y Sur de la Glorieta de las Canoas”, por su presupuesto ofertado de cuatrocientos veintitrés mil trescientos setenta y siete euros con ochenta y seis céntimos (423.377,86 €.-), IVA incluido y con un plazo de ejecución de tres (3) meses”.**

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente  
  
Fdo.: Javier Barrero López

